GUTIERREZ ALONSO, ANTONIO (1 de 5)
Tercero
Fecha Firma: 19/12/2024
HASH: d1a0e7e55d4bf91ba83165ceb36b9e3a

Jorge Palomino Aguilera (2 de 5)
Jefe de Personal y Recursos Humanos
Fecha Firma: 19/12/2024
HASH: ce0f734881ed0f27f2d1aea2c1ed0f56

CALVO HERMOSILLA, INMACULADA (3 de 5)
Tercero
Fecha Firma: 19/12/2024
HASH: f9c1b0d642820a29bb175cc30ad97e9a

Expediente núm.: 4458/2023

ACTA SEGUNDA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICA/O JURÍDICA/O DE URBANISMO Y PATRIMONIO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL. REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.

En la Sala Hércules del Edificio Municipal "La Tejuela", sito en C/Tejuela núm. 8, del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, siendo las nueve horas del día 18 de diciembre de 2024, se reúne el Tribunal designado para la selección de una plaza de Técnica/o jurídica/o de Urbanismo y Patrimonio, quedando constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTE	Antonio Gutiérrez Alonso
SECRETARIO	Jorge Palomino Aguilera
VOCALES	Antonio Morales Guardia Inmaculada Calvo Hermosilla Inmaculada Romero Gámez

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto, así como que sus miembros conocen la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y pueden participar en el proceso selectivo.

El Tribunal de selección procede a la confección del cuestionario tipo test del primer ejercicio de la fase de oposición, conforme a las bases de selección cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMER EJERCICIO TEÓRICO: Cuestionario tipo test (máximo 10 puntos).

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder un cuestionario tipo test compuesto por 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una de ellas, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, siendo sólo una la correcta, sobre los temas incluidos en el bloque de materias comunes del Anexo I.

El criterio de corrección será el siguiente: Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con un punto. Cada tres preguntas contestadas erróneamente se penalizarán con una contestada correctamente; las preguntas en blanco no penalizan. Una vez realizada esta operación, se dividirá la puntuación máxima a otorgar, es decir 10 puntos, entre el número de preguntas del cuestionario, en este caso 100, multiplicándose el cociente obtenido por el número de preguntas correctas después de realizada la operación inicial, siendo 5 puntos la puntuación mínima necesaria para considerar superado este ejercicio. Los aspirantes que no alcancen dicha puntuación quedaran eliminados de la fase de oposición, no pudiendo continuar con el resto de las pruebas.

A este número de preguntas se añadirán 10 adicionales de reserva, para el caso de anulación posterior de alguna de aquéllas, que sustituirán indistintamente a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación. Únicamente se valorarán en el caso que sustituyan a alguna otra pregunta objeto de anulación.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal Calificador

Cód. Validación: 49G54RLAFWLA3XQN3FWEPHJ5C
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

ANTONIO MORALES GUARDIA (4 de 5)
Jefe de Servicio Urbanismo y Patrimonio
Fecha Firma: 19/12/2024
HASH: 3277a8141c835f63113fd055f694e4ff

INMACULADA ROMERO GÁMEZ (5 de 5)
Administrativo
Fecha Firma: 19/12/2024
HASH: 6fb70b7400567df7ef3a2065709f31d8

inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y que no podrá ser inferior a 2 horas.

El ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Asimismo, el Tribunal hará pública, tras la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, la plantilla correctora del Cuestionario tipo test, mediante su inserción en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento."

Una vez elaborado el cuestionario, se procede a su impresión y posterior distribución del aula de examen, donde están citados los/as aspirantes para la realización del referido ejercicio.

A las once horas, el Tribunal procede a hacer llamamiento público de los aspirantes que han solicitado tomar parte en la prueba, con arreglo a la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada mediante resolución de Alcaldía núm. 2024-4072, de fecha 28 de noviembre de 2024, publicada en el BOP de Jaén núm. 236, de fecha 4 de diciembre de 2024:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	ASISTE
Castro	Gutiérrez	Rocío	***7934**	SÍ
Díaz	Pedregal	Luis Rubén	***4248**	SÍ
Espejo	González	Miguel Ángel	***5421**	SÍ
Gutiérrez	Jiménez	Macarena	***2653**	SÍ
Martínez	Gámez	Julio Ángel	***7664**	NO
Pedregosa	González de Molina	Mercedes	***8020**	SÍ
Rodríguez	Osuna	José	***4313**	SÍ
Rueda	Gallego	Fátima	***8272**	SÍ
Valenzuela	Cobo	Sergio	***5150**	NO
Villarreal	Del Real	Xaviera	***2898**	NO

Comprobada la personalidad mediante la exhibición del documento nacional de identidad, el Tribunal de selección comunica a los/as aspirantes las instrucciones de funcionamiento para la realización del presente ejercicio. Se pone en conocimiento de los mismos que tienen un código, elegido al azar, para garantizar su anonimato a la hora de la corrección, guardándose la solapa de los/as aspirantes en un sobre y las plantillas en otro sobre independiente.

Del mismo modo se les da traslado del plazo de alegaciones de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla de respuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcalá la Real, para formular alegaciones a la misma.

A las once horas y diez minutos comienza el ejercicio finalizando el mismo a las trece horas y diez minutos.

Una vez finalizado el ejercicio, el tribunal procede a la corrección de forma anónima del mismo. Acto seguido, se lleva a cabo el desprecintado del sobre que contine los códigos y nombres de los/as aspirantes, y se procede a casar dichos códigos, resultando las siguientes calificaciones provisionales:

Cód. Validación: 49G54RLAFWLA3XQN3FWEPHJ5C
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Código	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	CALIFIACAIÓN PROVISIONAL (sobre 10 puntos)
89kdxz32	Castro	Gutiérrez	Rocío	***7934**	3,3 (NO APTA)
6ufv2puv	Díaz	Pedregal	Luis Rubén	***4248**	4,3 (NO APTO)
6cc2d632	Espejo	González	Miguel Ángel	***5421**	4,5 (NO APTO)
lnge2pto	Gutiérrez	Jiménez	Macarena	***2653**	2,7 (NO APTA)
eoebhjus	Pedregosa	González de Molina	Mercedes	***8020**	6,2 (APTA)
0c3p1a97	Rodríguez	Osuna	José	***4313**	5,9 (APTO)
lb2zsmul	Rueda	Gallego	Fátima	***8272**	3,3 (NO APTO)

Asimismo, la Plantilla de respuestas tipo test ha sido publicada, con fecha 19 de diciembre de 2024, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web (sección empleo público), que a continuación se reproduce:

1	C	21	A	41	A	61	C	81	C
2	D	22	D	42	C	62	B	82	C
3	C	23	C	43	C	63	A	83	D
4	D	24	A	44	A	64	B	84	B
5	D	25	D	45	C	65	A	85	B
6	A	26	B	46	B	66	A	86	C
7	B	27	B	47	D	67	D	87	A
8	A	28	A	48	D	68	B	88	D
9	A	29	D	49	C	69	D	89	D
10	C	30	A	50	D	70	A	90	A
11	C	31	C	51	D	71	C	91	B
12	C	32	D	52	B	72	D	92	B
13	C	33	D	53	D	73	B	93	B
14	C	34	D	54	D	74	B	94	B
15	C	35	C	55	A	75	A	95	A
16	D	36	B	56	A	76	C	96	D
17	D	37	A	57	D	77	D	97	B
18	B	38	A	58	A	78	C	98	C
19	C	39	C	59	C	79	A	99	D
20	D	40	B	60	C	80	B	100	C

RESPUESTAS DE RESERVA

101	A
102	D
103	C
104	B
105	A
106	D
107	A
108	C
109	A
110	D

Cód. Validación: 49G54RLAFWLA3XQN3FWEPHJ5C
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Por **unanimidad**, el Tribunal calificador **ACUERDA**:

PRIMERO.- Otorgar a los/as aspirantes un plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente de esta publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas a la plantilla provisional de respuestas antes reproducida, y previamente publicada conforme establecen las bases reguladoras, así como a las siguientes calificaciones provisionales del primer ejercicio de la fase de oposición:

Código	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	CALIFIACAIÓN PROVISIONAL (sobre 10 puntos)
89kdxz32	Castro	Gutiérrez	Rocío	***7934**	3,3 (NO APTA)
6ufv2puv	Díaz	Pedregal	Luis Rubén	***4248**	4,3 (NO APTO)
6cc2d632	Espejo	González	Miguel Ángel	***5421**	4,5 (NO APTO)
Inge2pto	Gutiérrez	Jiménez	Macarena	***2653**	2,7 (NO APTA)
eoebhjus	Pedregosa	González de Molina	Mercedes	***8020**	6,2 (APTA)
0c3p1a97	Rodríguez	Osuna	José	***4313**	5,9 (APTO)
Ib2zsmul	Rueda	Gallego	Fátima	***8272**	3,3 (NO APTO)

SEGUNDO.- Publicar la presente acta en el tablón de anuncios y página web (sección empleo público) del Ayuntamiento de Alcalá la Real, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Trascurrido dicho plazo, se resolverán las alegaciones, si las hubiere, tanto a la plantilla provisional de respuestas como a las calificaciones provisionales, y se procederá a convocar a loa aspirantes aprobados para el segundo ejercicio de la fase de oposición, publicándose la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web (sección empleo público) del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Para constancia, como Secretario del Tribunal, redacto la presente acta, que firman todos los miembros del Tribunal conmigo, el Secretario que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 49G54RLAFWLA3XQN3FWEPHJ5C
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4